

FASE DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS

ESTIMADO VECINO:

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo de la Ciudad de México, nos encontramos en la fase de construcción de acuerdos en el Proceso de Consulta Vecinal del proyecto Reforma 76 y Atenas 1, por lo cual se pone a tu disposición, los ajustes al proyecto y a las medidas de atención social propuestas, y realizadas con base en la sistematización de la opinión recabada a través del sitio web, redes sociales del proceso, así como de las reuniones informativas convocadas con ese fin, que se llevaron a cabo desde el 22 de julio de este año.

Lo anterior con el objeto de que se presenten comentarios sobre los mismos, dentro de un periodo de **5 días hábiles** a partir del día de hoy 14 de agosto del 2026. No olvides que la forma de hacerlos llegar es a través de las redes sociales, correo electrónico, el buzón del sitio web, por whats-app al teléfono de contacto que ya conoces.

RECUERDA QUE TU PARTICIPACIÓN ENRIQUECE LAS PROPUESTAS.

	SOLICITUD VECINAL	PROPUESTA DE ACUERDO	OBSERVACIONES Y O COMENTARIOS O AJUSTES PROPUESTOS
1.	Revisión de colindancias y estabilidad de predios vecinos colindantes.	1. Realizar un nuevo recorrido, con fechas y horarios previamente definidos, en el que participe un especialista en estructuras y las personas vecinas interesadas. 2. Levantar un acta con carácter de dictamen técnico, durante dicho recorrido, para actualizar el estado de las colindancias, la cual será comparada con	

		la fe de hechos previamente realizada. 3. Establecer un cronograma de reparación, en caso de detectarse afectaciones atribuibles a la obra. Levantándose una nueva fe de hechos x departamento o inmueble. 4. Se puede iniciar dicho levantamiento a partir del 24 de agosto del 2026.	
2.	Entrega de copias de las fe de hechos levantadas anteriormente en 2024.	5. Hablar con el notario José Antonio Sosa Castañeda notario 163 de la CDMX a efecto de que los interesados en obtener sus fe de hechos, puedan acudir a recoger copia simple o certificada previo pago de derechos.	
3.	Acciones de desazolve.	6. Realizar jornadas de limpieza durante toda la obra para evitar que se vaya la basura a las coladeras y 7. Gestionar ante la autoridad competente la realización de acciones de desazolve en la zona.	
4.	Gestión para cisterna en Abraham González 14 y Bucareli 53.	8. Adquirir tinacos para los predios colindantes, definiendo la cantidad, previa revisión del espacio y de la estructura del inmueble. Lo anterior, en virtud de la complejidad para intervenir los inmuebles por su catalogación. 9. Proporcionar asesoría vía tercero especializado y acompañamiento a los vecinos, acerca de los trámites relacionados para	.

		la construcción de la cisterna y de ser el caso gestionar con el desarrollador el apoyo para su construcción.	
5.	Aplicación de las medidas de mitigación y de infraestructura en la zona.	10. Gestionar ante la SEDEMA y la SEGUIAGUA que las medidas de mitigación o los recursos vinculados al artículo 302 del Código Fiscal de la CDMX, se orienten, a obras de infraestructura hidráulica o urbana que beneficien directamente a la zona y mejoren sus condiciones actuales.	
6.	Participación e información a autoridades competentes en el PCV.	11. Solicitar a SEDEMA que informe a la Alcaldía que las personas vecinas consideran importante su participación en el seguimiento de los acuerdos relacionados con el PCV.	
7.	Revisión de bahías y accesos del proyecto Reforma 76		
8.	Apoyo a los vecinos en caso de crisis hídrica.	12. Generar con las autoridades competentes un canal de comunicación, a fin de que se apoye a la comunidad de manera prioritaria en caso de una contingencia o crisis hídrica si las obras hidráulicas fueran insuficientes.	
10.	Cumplimiento del acuerdo sobre repellado en Bucareli 53 y Abraham González 14.	13. Retomar el acuerdo previamente sostenido respecto del repellado del inmueble ubicado en Bucareli 53 y Abraham González 14 para la cual se hará el recorrido a que se refiere el numeral 2 de estos acuerdos.	
11.	Revisión de la ruta, horarios y límites de velocidad de camiones de obra y	14. Gestionar el bacheo continuo de las calles aledañas al proyecto, durante el tiempo de la obra.	

	del uso del mobiliario urbano.	15. Verificar que los vehículos pesados cumplan con el reglamento de tránsito y las normas ambientales a través de un programa de supervisión interna. (velocidad) 16. Establecer un programa de mantenimiento y limpia de las banquetas colidantes. 17. Establecer un programa de rondines e iluminación externos alrededor del proyecto. 18. Gestionar ante Gobierno Central la atención de las personas en situación de calle (Revisión y reforzamiento de la seguridad). 19. Calendarizar las obras de deshierbe externo e interno a fin de evitar humedades y fauna nociva.	
12.	Solicitud de diagnóstico de infraestructura a SEGUIAGUA.	20. Solicitar formalmente a SEGUIAGUA que informe sobre las condiciones actuales de la infraestructura de la zona, así como sobre los requerimientos técnicos necesarios para su mejora.	
13.	Negativa para la implementación de la ciclovía en Abraham González.	21. Informar a la autoridad competente respecto de la oposición de los vecinos, para que se considere la no realización de la ciclovía en la calle de Abraham González. 22. Destinar una bolsa de 20 espacios de estacionamiento dentro del proyecto, una vez operando, para uso de las personas vecinas, con un	

		horario de las 20:00 horas a las 7:00 horas de lunes a lunes, previa identificación y firma de condiciones conforme a las posibilidades técnicas, operativas y jurídicas del desarrollo. 23. Gestionar ante la SEMOVI y la Alcaldía el que se destine la acera de Abrahám Glez (entre Versalles y Morelos) para el uso prioritario de estacionamiento de los vecinos residentes, ya que gobernación utiliza esos espacios.	
14.	Rescatar el espacio que tenía el edificio del Patio, como centro cultural.	24. Se revisó con el desarrollador el proyecto y la posibilidad de acondicionar un espacio como centro cultural o galería, sin embargo, la respuesta del desarrollador es que: No se cuenta actualmente con la asignación de los usos de los espacios de los inmuebles.	
15.	Reutilizar el agua que escurre en la excavación para las actividades de la obra.	25. Revisar con el desarrollador si es posible instalar una fosa de decantación de dicha agua, para el control de polvo y el lavado de llantas.	
16.	Que quede en el Estudio de Impacto Social (EVIS), que la obra cumplirá las normas aplicables.	26. Elaborar dentro de la EVIS, un rubro relacionado con recomendaciones específicas a la obra y sus obligaciones normativas.	
17.	Que se considere la intervención de la arquitecta restauradora propuesta por los vecinos al llevar a cabo los trabajos de restauración de las colindancias de Bucareli 53.	27. Revisar si es posible previa acreditación de sus credenciales y documentos fiscales, su contratación para el seguimiento de las obras de dicho edificio.	

18.	Que se dé a conocer el Programa de Protección civil y la cuantía y alcance de la cobertura afianzada.	28. Dar a conocer la información en el portal del PCV.	
19.	Que se expidan copias de los permisos con los que cuenta la obra.	29. La información no puede ser proporcionada en este proceso, de forma diferente a la ya existente en las redes sociales y página web del PCV, en virtud de que existe limitación de lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares.	